



CÍRCULAR N° 001 DE 2018
(14 de agosto)

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA
Presidente Comisión de Personal

ASUNTO: Pautas de funcionamiento de la Comisión de Personal

La Comisión de Personal de la Universidad Surcolombiana, se permite informar al personal administrativo que presta sus servicios en La Entidad, lo siguiente:

- La reunión ordinaria de la Comisión se realizará los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Los funcionarios interesados en adelantar estudios de educación formal, comisiones de estudio y cursos de capacitación, deberán radicar en la Oficina de Talento Humano la respectiva solicitud con antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha inicial del evento.
- La solicitud debe llevar el visto bueno del jefe superior inmediato.
- Las solicitudes deben ser presentadas de manera individual.
- Los funcionarios deben referenciar la temática según el Plan de Formación y Capacitación de Personal adoptado mediante la Resolución 002 del 5 de enero de 2018.
- La Comisión de Personal se encarga de verificar si la solicitud del funcionario cumple con los requisitos, pero no es el órgano competente para ordenar el gasto.

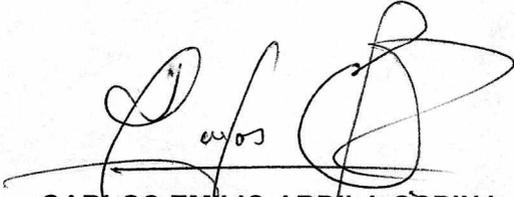


UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



- Adjuntar copia de la última evaluación de desempeño.
- Adjuntar el folleto o prospecto que exprese la temática del evento.



CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA
Presidente Comisión Personal



EDGAR ENRIQUE MÉNDEZ LOZANO
Secretario Técnico

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila